



Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales con sede en Suiza.

Declaración de Claudia Pérez Alvarez, Consejera de la Misión Permanente de la República de Cuba en Ginebra. Reunión de expertos sobre Sistemas de armas autónomas letales. 16 de abril 2015, Ginebra, Suiza.

Señor Presidente:

Agradecemos la presentación de los panelistas que han ofrecido un análisis sobre los sistemas de armas autónomas letales en los distintos paneles.

Al igual que otras delegaciones, nos preocupa el desarrollo de este sistema de armas y la cada vez mayor autonomía que logran impregnar algunas potencias a sus armas.

Resulta inaceptable y carente de ética que los propios humanos diseñen armas o máquinas que tengan "capacidad" para decidir matar a personas, incluidos civiles inocentes.

Este asunto merece particular atención, pues según la definición que promueve Cuba, *una vez activadas estas armas, las mismas podrían seleccionar y atacar objetivos sin necesidad de otra intervención humana para cumplir las tareas que se les asigna.*

Reafirmamos que debe respetarse el artículo 36 del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados, el cual establece que *“Cuando una Alta Parte contratante estudie, desarrolle, adquiera o adopte una nueva arma, o nuevos medios o métodos de guerra, tendrá la obligación de determinar si su empleo, en ciertas condiciones o en todas las circunstancias, estaría prohibido por el presente Protocolo o por cualquier otra norma de derecho internacional aplicable a esa Alta Parte contratante”.*

Señor Presidente:

Además de la aplicación y respeto de las normas y los principios del DIH, se deben respetar los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las obligaciones jurídicamente vinculantes en materia de derechos humanos que defienden el derecho a la vida, las libertades fundamentales y el respeto a la dignidad humana. Asimismo, aspectos del derecho consuetudinario basados en la ética.

Cuba considera que las armas autónomas letales y su uso representarían una violación del Derecho Internacional y aumentaría la ya amplia brecha entre países ricos y pobres.

Los recursos que se destinarían al desarrollo de las mismas serían multimillonarios y podrían tener objetivos más provechosos para la humanidad, como alimentar a las 842 millones de personas que padecen hambre en el mundo, educar a los 774 millones de analfabetos adultos y salvar a los 6 millones de niños que mueren cada año por enfermedades prevenibles, como resultado de un orden internacional excluyente, injusto y desigual.

El uso de estas armas significaría un cambio en el paradigma o la manera de hacer la guerra, afectaría seriamente la seguridad internacional y traería aparejado un aumento sin precedentes de la carrera armamentista.

De hecho, los cambios en la doctrina de seguridad y defensa nacional de algunos Estados y de la OTAN, con énfasis en las guerras no convencionales o llamadas de cuarta generación, que han sido llevadas a la práctica en los últimos conflictos desde el Medio Oriente a Europa, han provocado graves amenazas a la paz y seguridad regionales e internacionales y lesionado los esfuerzos en el enfrentamiento al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Si a este escenario se une el uso de este sistema de armas, este sería un paso más en la destrucción de la propia especie humana.

Por otro lado, la falta de rendición de cuentas y la impunidad vendrían de la mano, pues no se tiene claro quién sería el responsable ante ilícitos internacionales en virtud de las obligaciones del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que tienen los Estados.

Incluso existen normas del derecho consuetudinario que se basan en la ética que deben guiar los actos de los Estados.

Además, a la luz de este debate, Cuba también tiene profundas preocupaciones sobre la democratización de la información y el ciberespacio. Es alarmante que 7 gigantescas corporaciones privadas controlen el 65% de la información que circula en el planeta. Los países del Sur no tienen prácticamente presencia en la generación de contenidos. Las discusiones sobre la gobernanza de Internet no han tenido resultados concretos en la democratización de esta. Deberíamos preguntarnos si tales armas serían inmunes a ataques cibernéticos por actores no estatales o viceversa, si las mismas serían destinadas a realizar ataques cibernéticos como armas ofensivas.

Otro aspecto que nos preocupa es el impacto de la aplicación de estos sistemas de armas autónomas para el medio ambiente y no sólo para la protección de la vida de los seres humanos, sino de todos los seres vivos en el planeta.

Por todas estas razones, reafirmamos que debe haber una prohibición total y completa de las armas autónomas letales, especialmente las antipersonales, mediante un instrumento jurídicamente vinculante.

Señor Presidente:

Es muy peligroso intentar avanzar nociones que, como parte del debate sobre las armas autónomas letales, justifiquen la existencia y uso actual de armas semi-autónomas como los drones.

Las violaciones del Derecho Internacional causadas por la utilización de aeronaves dirigidas por control remoto en operaciones antiterroristas o militares ha sido objeto de debate por expertos independientes de la ONU, académicos, juristas, representantes de la sociedad civil, quienes se han referido al creciente uso de estas naves no tripuladas de manera ilegal y en ejecuciones extrajudiciales

Por ello, Cuba ha apoyado la aprobación de resoluciones en el marco del Consejo de Derechos Humanos en esta materia y favorece la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que regule el uso de los drones. En tanto no exista este instrumento, el empleo de los mismos debe regirse por las normas vigentes del

Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario y cumplimentarlas estrictamente.

Finalmente, Cuba reafirma que debemos asegurarnos que el desarrollo tecnológico permita el avance de los derechos humanos y no su destrucción.

En ese sentido, deseamos recordar las palabras del líder histórico de la Revolución Cubana Fidel Castro Ruz, cuando dijo y cito: ...Cualquier gobierno del mundo está obligado a respetar el derecho a la vida de cualquier nación... Los pueblos están en el deber de exigir a los líderes políticos su derecho a vivir (...) nadie puede darse el lujo de ser indiferente, ni se puede perder un minuto en exigir el respeto a ese derecho; mañana sería demasiado tarde... Es hora ya de que el mundo (...) adopte el camino hacia la paz”.

Muchas gracias.